En Talca, a tres de enero de dos mil dieciocho, siendo las 15:30 horas el Tribunal Electoral Regional del Maule, presidido por su Presidente Titular, Ministra doña Olga Morales Medina, Primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices y su Segundo Miembro Titular abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora, abogada doña María Ignacia Farías Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales de la Circunscripción Provincial de Linares efectuada el 19 de noviembre último, y, en mérito de la sentencia firme o ejecutoriada que precede y a lo dispuesto por el artículo 18° del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales, PROCLAMA como Consejeros Regionales de la circunscripción Provincial de Linares a los candidatos siguientes: don Jesús Osses Reveco, don Patricio Ojeda Alarcón, don Rodrigo Hermosilla Gatica, doña Cecilia Parham Mucarquer, don Rafael Ramírez Parra, don Jonathan Norambuena Barros.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 99 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 406-2017.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

Talca, tres de enero de dos mil dieciocho, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.